

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

00948/20

Toluca de Lerdo, Estado de México a:  
31 de enero de 2020

Oficio No. AM/20704000L/0108/2020  
2019 - 2021



CIUDADANO  
MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTITLÁN  
PRESENTE

conocimiento

Por instrucciones del Secretario de Finanzas, y en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México*; 285, 305, 307, 327A del *Código Financiero del Estado de México y Municipios*; 3 fracción II, 8 fracción IX, 18 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas* y 22 del *Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (PEGEM 2020)* en el que se dio a conocer el monto autorizado para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (*Fefom*).

Derivado de lo anterior y con base en el *Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto correspondiente a cada municipio del Fefom para el ejercicio fiscal 2020* (publicado el 31 de enero de 2020 en el periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*"), comunico a usted que el municipio de Cuautitlán cuenta con una asignación de \$12,335,681.27 (doce millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y un pesos 27/100 M.N.).

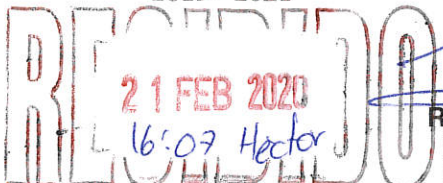
Asimismo, de conformidad con el artículo 55 del PEGEM 2020 y el numeral 3 de *Los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación* (publicados el 31 de enero de 2020 en el periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*"), me permito notificar a usted los porcentajes que deberá considerar para la aplicación y liberación de los recursos etiquetados, como a continuación se detalla:

Recursos etiquetados 50%					Recursos no etiquetados 50%
Iluminación municipal	Seguridad	Protección Civil	Proyectos de inversión	Acciones para el desarrollo	
13.1%	9.8%	20.0%	47.5%	9.6%	
\$806,260.13	\$604,695.10	\$1,233,568.13	\$2,931,204.57	\$592,112.70	\$6,167,840.64

Cabe señalar, que para la contratación, asignación, disposición y aplicación de recursos del Fefom, el municipio deberá observar lo dispuesto en el PEGEM 2020, así como lo señalado en los lineamientos antes referidos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN  
2019 - 2021

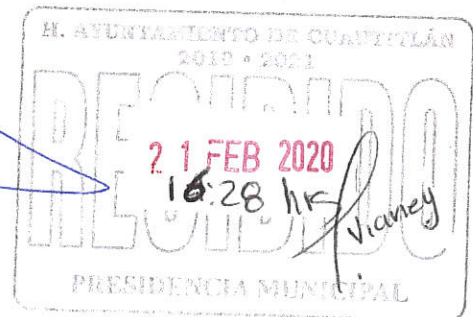


ATENTAMENTE

ROBERTO INDA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIO

Dr. C. Rodrigo Jaque Lira, Secretario de Finanzas.  
Archivo T.T.A. ST/2020  
RIG/drm

Beabi del correo de presidencia



SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO